# Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”

|  |
| --- |
| **Nombre del Programa:** Vigilancia Epidemiológica. |
| **Modalidad:** U009 |
| **Dependencia/Entidad:** Secretaría de Salud. |
| **Unidad Responsable:** Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades. |
| **Tipo de Evaluación:** Evaluación de Consistencia y Resultados. |
| **Año de la Evaluación:** 2019 |

| **Nombre del programa** | **Modalidad y clave** | **Dependencia/ Entidad** | **Propósito** | **Población objetivo** | **Tipo de apoyo** | **Cobertura geográfica** | **Fuentes de información** | **¿Coincide con el programa evaluado?** | **¿Se complementa con el programa evaluado?** | **Justificación** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Prevención y Control de Enfermedades | E043 | ISSSTE | Disminuir la presencia de enfermedades transmisibles y no transmisibles o crónico degenerativas. La población beneficiaria corresponde a los diferentes grupos de edad del área de influencia y responsabilidad institucional (derechohabientes y no derechohabientes). El beneficio se ofrece tanto a través del Programa de Vacunación Universal, el cual es una política pública de salud que se lleva a cabo en todas las Instituciones del Sistema Nacional de Salud para lograr el control, eliminación y erradicación de las Enfermedades Prevenibles por Vacunación; así como a través de la realización de pruebas de detección de enfermedades crónico degenerativas a la población derechohabiente. | Es el número de personas que se estima demandará los servicios otorgados en las unidades médicas del primer nivel de atención en el año de referencia. | Vacunas y pruebas de detección | 32  Entidades federativas | ISSSTE | *NO* | *SI* | La población objetivo es la misma. |
| Prevención y control de enfermedades | E001 | IMSS | El objetivo del programa es contribuir a proteger de los riesgos y daños a la salud más frecuentes a la población derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), mediante el otorgamiento de un paquete de acciones preventivas por grupo de edad y sexo. El paquete de acciones preventivas incluye actividades de promoción de la salud, de vigilancia del estado de nutrición, de prevención y detección de enfermedades, así como de salud sexual y reproductiva, mismas que son otorgadas de manera anual a partir de los dos años de edad, generalmente en una sola atención, a través del Chequeo PREVENIMSS; mientras que en los menores de un año estas acciones se brindan cada dos meses y a las niñas y niños de un año de edad cada seis meses. Las actividades de promoción de la salud incluyen educación para el cuidado de la salud, actividad física, asesorías en salud bucal, mental y reproductiva; prevención de adicciones, accidentes y violencia; cultura de la donación e información sobre enfermedades para cada sexo y grupo de edad. La vigilancia del estado nutricional incluye actividades de seguimiento de la estatura, edad y peso. | Población derechohabiente del IMSS que además de su adscripción a unidad de medicina familiar, tienen asignado un consultorio y turno. La cifra se calcula con base en los registros administrativos del IMSS y que refiere al número de casos de derechohabientes vigentes en un mes en particular y adscritos a clínicas y hospitales con medicina familiar en el primer nivel de atención. | Actividades de promoción de la salud, de vigilancia del estado de nutrición, de prevención y detección de enfermedades | 32  Entidades Federativas | IMSS | *NO* | SI | La población objetivo es la misma.  El Programa presupuestario U009 también cuenta con acciones de promoción de la salud y prevención y detección de enfermedades |
| IMSS-Prospera | S038 | IMSS | El Programa IMSS-PROSPERA contribuye a cerrar las brechas existentes en salud entre los diferentes grupos sociales y regiones del país mediante un Modelo de Atención Integral a la Salud que vincula las acciones médicas con las comunitarias y cuya administración está a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social. IMSS PROSPERA otorga apoyos permanentes en especie a través de los servicios de salud en las unidades médicas y mediante asesorías y orientación a la red comunitaria del Programa (parteras rurales, voluntarios de salud y agentes comunitarios de salud). Sus servicios están dirigidos a la población no cubierta por ningún sistema de seguridad social, en su mayoría residente de localidades de alta y muy alta marginación; se otorgan de manera gratuita y están abiertos a la población que lo solicite sin criterios de restricción o elegibilidad en las unidades de primero y segundo nivel de atención. | La población objetivo del Programa forma parte del Sistema de Protección Social en Salud. Son aquéllas personas no cubiertas por ningún sistema de seguridad social, en su mayoría residentes de localidades de alta y muy alta marginación, en las que está presente el Programa. | El programa otorga apoyos permanentes en especie a través de los servicios de salud en las unidades médicas y mediante asesorías y orientación a la red comunitaria del Programa (parteras rurales, voluntarios de salud y agentes comunitarios de salud). | 32  Entidades Federativa | IMSS | *NO* | *SI* | La población objetivo es la misma.  El Programa presupuestario U009 podría fortalecer sus acciones de educación, prevención y promoción de la salud mediante el uso de la Red Comunitaria del IMSS-Prospera. |
| PROSPERA Programa de Inclusión Social | S072 | SEDESOL  (AHORA SECRETARÍA DEL BIENESTAR) | El objetivo general de PROSPERA Programa de Inclusión Social es contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que amplíen sus capacidades en alimentación, salud, educación y mejoren su acceso a otras dimensiones del bienestar. Los bienes y servicios que ofrece el Programa se dividen en los siguientes componentes: 1) alimentario (apoyos monetarios mensuales); 2) salud (acciones de promoción de la salud y apoyo monetario mensual para adultos mayores, en tanto no sean atendidos por el Programa Pensión para Adultos Mayores); 3) educación (becas con entrega bimestral y apoyo para útiles escolares) y 4) vinculación, a través de esquemas de inclusión social, laboral, financiera y productiva. El esquema de apoyo alimentario opera con y sin corresponsabilidad: bajo el primer esquema, las familias adquieren compromisos relacionados con la asistencia escolar y acciones de salud para consultas médicas, autocuidado y asesorías nutricionales, cuyo cumplimiento les permite acceder a los apoyos educativos y de salud. | Hogares con ingreso per cápita estimado inferior a la Línea de Bienestar Mínimo (LBM), cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes, específicamente en materia de alimentación, salud y educación. | Los bienes y servicios que ofrece el Programa se dividen en los siguientes componentes: 1) alimentario (apoyos monetarios mensuales); 2) salud (acciones de promoción de la salud y apoyo monetario mensual para adultos mayores, en tanto no sean atendidos por el Programa Pensión para Adultos Mayores); 3) educación (becas con entrega bimestral y apoyo para útiles escolares) y 4) vinculación, a través de esquemas de inclusión social, laboral, financiera y productiva. El esquema de apoyo alimentario opera con y sin corresponsabilidad: bajo el primer esquema, las familias adquieren compromisos relacionados con la asistencia escolar y acciones de salud para consultas médicas, autocuidado y asesorías nutricionales, cuyo cumplimiento les permite acceder a los apoyos educativos y de salud. | 32  Entidades Federativas | SEDESOL  (AHORA SECRETARÍA DEL BIENESTAR) | *NO* | *SI* | La población objetivo es la misma.  El Programa presupuestario U009 podría fortalecerse con acciones de salud para consultas médicas, autocuidado y asesorías nutricionales, |
| Seguro Médico Siglo XXI | S201 | Secretaría de Salud | Proporciona financiamiento de forma anual y con base en sus Reglas de Operación, mediante un esquema público de aseguramiento médico universal, para la atención de las niñas y niños menores de cinco años de edad incorporados al Sistema de Protección Social en Salud, que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social o no cuenten con algún otro mecanismo de previsión social en salud, a través del otorgamiento de intervenciones de salud complementarias a las establecidas en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) y a los servicios médicos de alta especialidad para enfermedades de alto costo cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC). A efecto de contribuir a la disminución del empobrecimiento de las familias por motivos de salud y que de manera voluntaria decidan afiliar al Programa al menor de 5 años. | Corresponde a 80% de la población potencial (niños menores de 5 años de edad, proyectados por CONAPO para el año de vigencia de las reglas de operación y con base al Censo General de Población y Vivienda del INEGI 2010 y que no tienen seguridad social o que no cuenta con algún otro mecanismo de previsión social en salud), considerando que se trata de un aseguramiento voluntario. | Otorgamiento de intervenciones de salud complementarias a las establecidas en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) y a los servicios médicos de alta especialidad para enfermedades de alto costo cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC). | 32 Entidades Federativas | Secretaría de Salud | *NO* | *SI* | La población objetivo es la misma.  Ambos programas tienen acciones para el tratamiento de enfermedades |
| Seguro Popular | U005 | Secretaría de Salud | Es un esquema de aseguramiento público en salud dirigido a la población que no cuenta con seguridad social, operado por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, a mediante de la afiliación voluntaria al mismo. Contribuye a la disminución del empobrecimiento de las familias mexicanas por motivos de salud, garantizando el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, a través de un paquete de intervenciones de salud en unidades médicas de primer y segundo nivel de atención, establecidas en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) y el ofrecimiento de servicios médicos de alta especialidad para la atención de enfermedades de alto costo que pueden poner en riesgo la vida y el patrimonio familiar, mediante el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC). | Población que no cuenta con seguridad social, se establece como meta a alcanzar en el año que se trate, considerando la disponibilidad de presupuesto autorizado en el PEF y las aportaciones que deben realizar las entidades federativas, dicha meta se suscribe mediante el Anexo II del Acuerdo de Coordinación para el Establecimiento del Sistema de Protección Social en Salud | Paquete de intervenciones de salud en unidades médicas de primer y segundo nivel de atención, establecidas en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) | 32 Entidades Federativas | Secretaría de Salud | *NO* | *SI* | La población objetivo es la misma.  Ambos programas transfieren recursos a los Servicios Estatales de Salud.  Se otorga el mismo paquete de intervenciones. |
| Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes | U008 | Secretaría de Salud | El objetivo del Programa es contribuir a consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades mediante acciones encaminadas a la detección, diagnóstico, tratamiento y control del sobrepeso, obesidad y las enfermedades no transmisibles, en la población de 20 años y más, responsabilidad de los 32 Servicios Estatales de Salud, excluyendo a la población que atiende el IMSS-Próspera, en apego a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, Obesidad y Diabetes. | Toda la población sin derechohabiencia de 20 años y más, responsabilidad de los 32 Servicios Estatales de Salud, sin incluir a la población IMSS-Próspera. | Acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades mediante acciones encaminadas a la detección, diagnóstico, tratamiento y control del sobrepeso, obesidad | 32 Entidades Federativas | Secretaría de Salud | *NO* | *SI* | Ambos programas están dentro de la misma Dependencia.  Ambos programas parten de objetivos comunes. |